

Constancia secretarial: A despacho del señor juez, informando que el apoderado judicial de la heredera María Aracelly Castillo Torres, presenta memorial solicitando se decrete medida cautelar solicitada con la demanda, sobre los bienes propiedad del causante. Sírvasse proveer lo pertinente. Tuluá, Valle del Cauca. 03 de febrero de 2021.


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0175
Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Sucesión Intestada
Causante:	LINO CASTILLO (Q.E.P.D.)
Solicitante:	MARÍA ARACELLY CASTILLO TORRES
Radicación No.	76-834-40-03-003-2020-00358-00

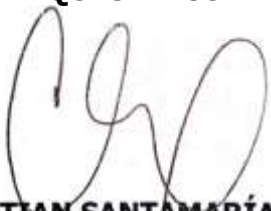
Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y por encontrar procedente la medida solicitada de conformidad con el artículo 480 del Código General del Proceso, el titular de esta agencia judicial:

R E S U E L V E:

ÚNICO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los derechos que poseía en vida el demandado, señor **LINO CASTILLO (Q.E.P.D.)** quien se identificaba con CC 16.349.152 sobre el bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria **Nº 384-53635** de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de Tuluá. Líbrese la comunicación respectiva a fin de que proceda a la inscripción correspondiente y expida a costa del peticionario el certificado de tradición que dé cuenta de ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

Fco

Firmado Por:
CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 826eab478fc30e7d6944ee76ffa326eb93248b5c8bbac8da7cd7ea1808ccfe2
Documento generado en 03/02/2021 09:03:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy 04 DE FEBRERO DE 2021 se
notifica a las partes el proveído
anterior por anotación en el
ESTADO No. 017


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario